



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL Nº 448

del 25 de octubre de 2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

“LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN OBRAS DE CONCLUSION PISCINA OLIMPICA DEPARTAMENTAL TARIJA”

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, inscripción y registro en el POA para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE CONCLUSIÓN PISCINA OLÍMPICA DEPARTAMENTAL TARIJA”** por un monto de Bs4.852.623,81 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS 81/100 BOLIVIANOS), según el siguiente cuadro:

DE (Disminucion)

ENT.	DA.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	DETALLE	FIN-FUN	ENT. TRANSF.	TIPO INV.	PARTIDA	DISMINUCION	COD. SISEN	
906	1	3	16	0906090600000	0	20	220	IMPLEM PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL - TARIJA	1.1	0	1	4230	4.852.623,81	0906090600000	
													TOTAL	4.852.623,81	

A (Incremento)

ENT.	DA.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	DETALLE	FIN-FUN	ENT. TRANSF.	TIPO INV.	PARTIDA	INCREMENTO	COD. SISEN	
906	1	3	44	9061910500000	0	20	220	CONST. OBRAS DE CONCLUSION PISCINA OLIMPICA DEPARTAMENTAL TARIJA	5.10	0	1	4.2300	4.852.623,81	9061910500000	
													TOTAL	4.852.623,81	

ARTÍCULO 2º. - Se autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental en el marco de su ordenamiento normativo, realizar las modificaciones presupuestarias en las partidas y techos presupuestarios que correspondan, registro e inscripción, así también, realizar todos los trámites administrativos que exige la normativa nacional y departamental.

ARTÍCULO 3º. - El Órgano Ejecutivo Departamental queda encargado del cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para su promulgación, publicación y ejecución.

Es sancionada a los 18 días del mes de octubre del año 2022, en sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para su promulgación, publicación y ejecución.

Fdo. Deysi Torrez Aparicio, Secretaria en Ejercicio de Directiva Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, José Luis Ferreira Corema, Presidente Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

POR TANTO: La promulga para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintidós años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA